

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 198 sust.

PROCESO: AMPARO DE POBREZA

RADICADO: 2020-000118-00

Frente a la evasiva de la abogada designada en el presente amparo, a quien incluso se le requirió y envió a su correo electrónico dicho requerimiento, se hace necesario designar otro profesional del derecho y compulsar copias a la Comisión de Disciplina judicial de Caldas, a fin de que investigue la posible falta disciplinaria en que ha podido incurrir la Dra. CLAUDIA JANETH GARCÍA PAVA.

En su reemplazo se designa al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, abogado portador de la TP No. 328.321 del C.S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.656.737 para que represente judicialmente a la señora MARÍA NUBIA GONZÁLEZ LÓPEZ, a quien se le hará saber de la decisión tomada. Comuníquese la designación al citado profesional del derecho.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 38
De la presente fecha 24/03/22

Secretario AD HOC

